

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.

**CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICIÓN DE “UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA”**  
**CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61 numeral 1, 62, 63, 64, 65 Y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los artículos 19, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación pública local No. AD/CC/017/2022** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	Origen de los recursos (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55fraccióny 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos art 59 fracción IV.	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarcará la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	2022
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la Ley)	Correo electrónico del 04 cuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós.
F.	Tipo de contrato (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Abierto.
G.	Aceptación de proposiciones conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la Ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada por precio partida, en caso de que el costo sea menor y se obtengan mejores condiciones para el sistema DIF Zapopan.
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	No participarán testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la Ley)	<b>Costo Beneficio</b> mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Anexo 1
L.	Especificaciones de la documentación a presentar en la propuesta económica.	Puntos 9 y 10 de las bases como sus anexos.
M.	Plazo de presentación de propuestas (Art. del Artículo 61 de la Ley)	Día lunes 27 veintisiete de junio de 2022 a las 12:00 doce horas en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
N.	Fecha, hora y lugar de Junta de aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la Ley)	Día martes 21 veintiuno de junio de 2022 a las 11:00 once horas en la sala de usos múltiples modulo “D” de oficinas generales, ubicado en av. Laureles 1151 col. Estatuto jurídico Fovissste. Zapopan.
Ñ.	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la Ley)	Día lunes 27 veintisiete de junio de 2022 a las 12:15 doce horas con quince minutos en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
O.	Domicilio de las oficinas de la Contraloría	Módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan

**BASES**

**1.- ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** Con las solicitud de requisición **No. 220327** con fecha de 2 de mayo del 2022 la Lic. María del Carmen Soria Hernández Jefe del Departamento de Centros de Atención y la requisición **No. 220424** con fecha de 18 de mayo del 2022 el Lic. Guillermo Loza Garcilita Director de Servicios, requirieron por los motivos y justificaciones que consideran pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen municipal, la adquisición de: "UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA" cuyas características se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

**2.- TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será Local.

**3.- SI PARTICIPARÁN O NO LOS TESTIGOS SOCIALES.**

En este proceso no participarán testigos sociales.

**4.- JUNTA DE ACLARACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **11:00 once horas del día martes 21 veintiuno de junio, en la sala de usos múltiples**, ubicada en el módulo "D", del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el martes 14 catorce de junio a los correos [crgarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:crgarcia@difzapopan.gob.mx), [egarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:egarcia@difzapopan.gob.mx), [obarba@difzapopan.gob.mx](mailto:obarba@difzapopan.gob.mx), y [mesanchez@difzapopan.gob.mx](mailto:mesanchez@difzapopan.gob.mx) y de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;

- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas les serán proporcionadas exclusivamente en la junta de aclaraciones por lo que no se les harán saber por el mismo medio por el que se nos hicieron llegar las preguntas.
- e) Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.
- f) Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**5.- ESPECIFICACIONES.**

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el anexo 1 de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

**6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

**7.- ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.**

Todos los participantes interesados en esta licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal constitución de la persona jurídica que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

**I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN**

Documentación actualizada vigente a la fecha de celebración del contrato.

**II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN,** Deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Licencia Municipal para operar el giro expedida por la autoridad Municipal correspondiente o pago del SIEM vigentes al 2022.
- c) Comprobante actual del domicilio fiscal de la empresa.
- d) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- e) Acta de nacimiento para personas físicas.
- f) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.
- g) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo.
- h) Cédula de identificación Fiscal.

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse en el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en este punto no acreditará al interesado y no podrá ser contratado. La falta de inscripción en el padrón no impide la participación en la licitación, sin embargo, es necesaria para que el adjudicado firme el contrato respectivo.

No podrán participar en la presente licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El proveedor adjudicado, deberá entregar los productos 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo.

Entregará dichos productos en el almacén de servicios generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste en un horario de 9:30 a 14:30 horas, excepto los 5 hornos industriales, las 5 estufas y los 7 refrigeradores, los cuales se entregarán en 11 centros de desarrollo comunitario diferentes, ubicados todos dentro del Municipio de Zapopan.

Para la entrega de los productos solicitados, el proveedor adjudicado deberá avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext. 3807, con la finalidad de que la mercancía sea validada y recibida por los titulares de las áreas requirentes, o quien en su momento ellos designen.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

Las cantidades totales de la presente licitación son **enunciativas más no limitativas**.

**9.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **anexo 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo 2** donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una enajenación gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán presentarse en sobres separados y no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

**10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La **propuesta técnica** deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del **Acta Constitutiva** debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de *identificación personal oficial actual*. (Se cotejará la copia certificada con la simple y una vez emitido el fallo de adjudicación, se podrá realizar la devolución de las copias certificadas del acta constitutiva, en el departamento de adquisiciones).
- b) Comprobante actual del domicilio fiscal de la empresa y/o persona física.
- c) Acta de nacimiento para personas físicas.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

- d) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a 3 meses.
- e) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses.
- f) Cédula de identificación Fiscal.

**La propuesta económica** deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta por el periodo contratado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley según **Anexo5**.

Los documentos mencionados en la **propuesta económica** del inciso a) al d) deberán presentarse conforme al **anexo 3**; de las bases materia de la presente licitación.

Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan**.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 10, será motivo de desechamiento.

**11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**11.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propues**

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la pro  
presentarán en sobres separados con la finalidad de  
presentada, exentando la presentación por vía electró  
de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La  
comience la operación del Sistema Electrónico de C  
Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con

\* Acta firma  
Mto. Roberto  
\* Acta Jacqueline

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large scribble and several initials]*

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán en sobres separados la propuesta Técnica y Económica, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **12:00 doce horas del lunes 27 veintisiete de junio del 2022** en sobres cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentará en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, **módulo "B"** en oficinas generales, ubicado en av. laureles no. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en los actos de presentación y apertura de proposiciones, bastará que al inicio de los mismos presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

**11.2 Presentación de Muestras Físicas.**

No se solicitarán muestras físicas.

**11.3 Apertura de las propuestas Técnica y Económica.**

Este acto se llevará a cabo, a las **12:15 doce horas quince minutos del martes 27 veintiuno de junio del 2022** en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas **técnica y económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Para considerar que las propuestas presentadas son susceptibles de evaluación se verificará que estas contengan su propuesta técnica y su proposición económica, sin embargo, esto no significa que sean solventes para asignación.

De presentarse en la primera ronda solo una propuesta de la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante los sobres correspondientes sin haber sido aperturados, en caso de no estar presente el licitante, el sobre permanecerá cerrado y quedará como parte integral del expediente en resguardo de la convocante, ambos hechos serán plasmados de acuerdo a como se hubieren presentado en el acta correspondiente.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria.

**11.4 Licitación Pública con Concurrencia.**

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en Sesión el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan.

**11.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.**

I. El sistema de evaluación será el método **"Costo Beneficio"**, mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado.

II. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado

III. La presente licitación podrá ser adjudicada a uno o varios proveedores de acuerdo a precio partida.

**12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.**

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el proyecto de fallo respecto del cual, el comité de adquisiciones resolverá, para su notificación a los licitantes, mismo que les dará a conocer vía correo electrónico cuya dirección deberán de proporcionar. Lo anterior de conformidad al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**13.- PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"LICITANTES"** registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **COMITÉ** serán válidos, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** ni del **"COMITÉ"**.

**14.- FACULTADES DEL COMITÉ.**

Además de lo previsto en el artículo 24 de la **"LEY"**, el **"COMITÉ"** tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"LICITANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el **"PROCESO"**, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

**15.- FORMA DE PAGO.**

Los bienes adquiridos, entregados conforme a las especificaciones pactadas entre el licitante adjudicado y el Sistema DIF Zapopan, tal y como se establece en el punto 8 de las presentes bases, se pagarán al participante adjudicado **en un plazo de 15 días hábiles** posteriores a la entrega total de los bienes y previa presentación en original de la factura impresa anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, así como el archivo CFDI, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales.

En caso de que el licitante ganador haya aceptado la retención del 5 al millar conforme al **anexo 5**, deberá de manifestarlo en la factura y agregar la nota de que se acepta el 5 al millar. Si no fuera aceptada tal retención, deberá así manifestarlo en un escrito libre.

El pago de la retención deberá realizarse mediante depósito en la siguiente cuenta:

Banco Santander

A nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Cuenta No: 65-50351603-3

Cuenta Clabe No. 014320655035160337

**16.- GARANTÍA**

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", misma que se hará efectiva, si el proveedor adjudicado no da cabal cumplimiento en el contrato, así como cualquier incumplimiento de los puntos y anexos que versan en las presentes bases materia de la presente licitación pública en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 05 cinco días hábiles antes de la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente, durante la vigencia del contrato correspondiente.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida una compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.

Dicha garantía deberá de presentarse conforme lo plasmado en el **anexo 4** de las presentes bases de la licitación pública.

**17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".**

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

- evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
  - g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
  - h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
  - i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
  - j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
  - k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
  - l) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
  - m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos plasmados en los puntos y anexos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
  - n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
  - o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
  - p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
  - q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

**18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

**19. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

**20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**21.- FIRMA DEL CONTRATO.**

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- 1. Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- 2. Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

3. Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
4. Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
5. Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
6. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar en 15 (quince) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

**22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**23.- RELACIONES LABORALES.**

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

**24.- CANCELACIÓN ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.**

Se podrá cancelar la orden de compra u orden de servicio y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los bienes o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.
- c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad. Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

**25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la cláusula penal, en caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

**26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**27.- INCONFORMIDADES.**

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

**28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la Ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**29.- VIGENCIA.**

La adquisición de bienes o servicios realizada con el proveedor adjudicado tendrá una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la vigencia del contrato durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases; así mismo abastecerá durante el periodo de vigencia de las presentes bases. Lo anterior con fundamento en el Artículo 84 de la Ley.

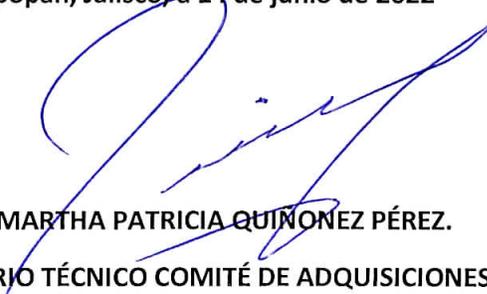
**30.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.**

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-38-36-34-44 extensión 3807** con Eros García de Anda ó al correo [egarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:egarcia@difzapopan.gob.mx).

**ATENTAMENTE:**

**Zapopan, Jalisco; a 14 de junio de 2022**

  
**LIC. MARTHA PATRICIA QUINONEZ PÉREZ.**

**SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

1.) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Adquisición de utensilios y equipo de cocina para los diferentes centros de este Sistema DIF Zapopan.

2.) CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

Los productos solicitados deberán de ser entregados, conforme la descripción solicitada, sin embargo, las cantidades serán enunciativas mas no limitativas **ya que las mismas podrán variar conforme a las necesidades del Sistema DIF Zapopan:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CUCHARAS SOPERAS ALCATRAZ	PZA	500
2	CUCHARAS CAFETERAS ALCATRAZ	PZA	500
3	VASOS DE MELAMINA DE COLOR BEIGE CAPACIDAD DE 125 o 180 ml.	PZA	200
4	VASOS DE MELAMINA DE COLOR BEIGE CAPACIDAD DE 250 mls	PZA	500
5	SARTENES DE ALUMINIO DE ALTO CALIBRE CON TEFLON CON MANGO DE 20CM DE DIAMETRO	PZA	30
6	SARTENES DE ALUMINIO DE ALTO CALIBRE CON TEFLON CON MANGO DE 22CM DE DIAMETRO	PZA	30
7	SARTENES DE ALUMINIO DE ALTO CALIBRE CON TEFLON CON MANGO DE 30CM DE DIAMETRO	PZA	30
8	TERMOMETRO PARA USO DE REGRIGERADOR	PZA	13
9	OLLAS DE METAL CON CAPACIDAD DE 24CM DE DIAMETRO O CAPACIDAD DE 5LTS	PZA	14
10	OLLAS DE METAL CON CAPACIDAD DE 22CM DE DIAMETRO O CAPACIDAD DE 3LTS.	PZA	13
11	OLLAS DE METAL CON CAPACIDAD DE 34CM DE DIAMETRO O CAPACIDAD DE 10LTS	PZA	13
12	OLLA EXPRESS DE CAPACIDAD DE 10 U 11 LITROS	PZA	12
13	COLADOR DE 14 CMS DE MALLA ACERO INOXIDABLE O TAMAÑO CHICO	PZA	18
14	COLADOR DE 20 CMS DE MALLA ACERO INOXIDABLE O TAMAÑO MEDIANO	PZA	18
15	COLADOR DE 27 CMS DE MALLA ACERO INOXIDABLE O TAMAÑO GRANDE.	PZA	18



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.

16	RECIPIENTES DE PLASTICO/2LTS, 5LTS, 10 LTS	PZA	20
17	RECIPIENTES DE PLASTICO CON TAPA TERMICA/1 LTS, 2LTS, 3LTS, 4LTS, 5LTS	PZA	30
18	CUCHILLOS TIPO CHEFF DE ACERO INOXIDABLE	PZA	13
19	AFILADOR DE CUCHILLOS MANUAL	PZAS	28
20	TIJERAS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE	PZAS	40
21	RAYADOR DE QUESO DE ACERO INOXIDABLE 4 LADOS	PZA	29
22	EXPRIMIDOR METALICO DE LIMONES TAMAÑO GRANDE DE METAL	PZA	14
23	TABLAS PARA PICAR DE PLÁSTICO RECTANGULARES	PZA	43
24	CAJA PARA VERDURAS NO. 2 DE PLASTICO DE COLORES VARIOS, ALTURA: 11.5 CM. ANCHO: 26CM. LARGO: 33 CM. O SIMILAR.	PZA	28
25	PELADOR DE FRUTAS Y VERDURAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	28
26	PORTAGARRAFONES METAL/DE COLUMPIO REFORZADO	PZA	13
27	JARRAS DE PLASTICO CON TAPA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 2LTS.	PZA	26
28	JARRAS DE PLASTICO CON TAPA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 3LTS.	PZA	32
29	JARRAS DE PLASTICO CON TAPA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 4LTS.	PZA	26
30	JARRAS DE PLASTICO CON TAPA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 5LTS.	PZA	26
31	PLATO HONDO DE MELAMINA CAPACIDAD: 520 ML MEDIDAS: ALTO 4 CM. BOCA 15 CM. BASE 7 CM.	PZA	30
32	ESPECIEROS GIRATORIOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	13
33	"BUDINERA, OLLA PARA ARROZ 7LT CON TEFLON DE 28 X 13 CM 100 % ACERO VIRTRIFICADO CAPACIDAD DE 7 LT INCLUYE: *TAPA DE VIDRIO	PZA	13
34	BATIDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD DE 10 LTS.	PZA	14
35	HORNO DE MICROONDAS 1.1 PIES	PZA	15
36	LICUADORA INDUSTRIAL DE 3 A 5 LTS.	PZA	5
37	MESA DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE 122 X 61 X 90	PZA	12
38	SARTEN 36 CMS ALUMINIO ALTO CALIBRE CON TEFLON	PZA	13
39	CHAROLA ALUMINIO PANADERA 45X65	PZA	15
40	MOLDE PASTEL CON BROCHE 9pg	PZA	15
41	ESPATULA MISERABLE DE SILICON 14pg	PZA	15

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.

42	BASCULA PORCIONADORA PROFESIONAL	PZA	15
43	CUCHARAS MEDIDORAS 4 PZAS	JGO.	15
44	TAZAS DE MEDIDAS EN ACERO INOX 1/4, 1/3, 1/2, 1 TAZA	PZA	15
45	BOWL ECONOMICO MULTIUSOS 3500 ml	PZA	15
46	JGO DE CUCHILLOS VARIOS CON MANGO DE PLASTICO	JGO.	15
47	CUCHARA PARA COCINAR ACERO INOX 15 PG LISA	PZA	15
48	BATERIA DE COCINA 5 PIEZAS ANTIADHERENTE	JGO.	15
49	ESCURRIDOR DE TRASTES 45 X 40 X 26 O SIMILAR	PZA	13
50	HORNO INDUSTRIAL DE GAS 3 CAMARAS DE 90x85x190	PZA	5
51	DESPACHADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	PZA	12
52	PROCESADOR DE ALIMENTOS ELECTRICO	PZA	14
53	COMAL REDONDO 35 CMS.	PZA	13
54	GUANTES DE ALGODON PARA HORNO	PZA	15
55	CORTADOR DE GALLETAS CON 6 PIEZAS	JGO.	15
56	ESPATULA VOLTEADORA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	15
57	OLLA RECTA N°9	PZA	14
58	RODILLO PARA AMASAR DE MADERA 25 CMS	PZA	15
59	COLADOR METALICO ACERO INOXIDABLE 25CM DIAMETRO	PZA	15
60	EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL DE 12 PULGADAS.	PZA	1
61	CHAROLA MUFFIN PARA 24 PIEZAS	PZA	15
62	BROCHA DE SILICON	PZA	15
63	BASE GIRATORIA PARA DECORAR 12 PULGADAS DIAMETRO	PZA	14
64	MANGAS PASTELERAS	PZA	15
65	ABRELATAS MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	PZA	14
66	ANAQUEL TUBULAR DE ACERO 1M X .45M X 1.8M	PZA	13
67	DUYAS MIXTAS	JGO.	15
68	REFRIGERADOR VERTICAL INDUSTRIAL 8 PIES	PZA	7
69	VAPORERA 30CM	PZA	11
70	ESTUFA HEAVY DUTY 4 QUEMADORES	PZA	5

**3.) PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TECNICA.**

- a) Plasmar las marcas que está cotizando.
- b) Señalar el tiempo de garantía, que ofrece el licitante en cuanto a su producto.
- c) Entregar los productos 15 días hábiles después de la notificación del fallo.

**4.) ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.**

La entrega del producto será en una sola exhibición conforme al Anexo No.1 de la presente licitación.

**5.) TIEMPO DE ENTREGA:**

El proveedor adjudicado deberá entregar el producto plasmado en el Anexo No. 1, **15 quince días hábiles después de la notificación del fallo** en el almacén de servicios generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste en un horario de 9:30 a 14:30 horas, excepto los 5 hornos industriales, las 5 estufas y los 7 refrigeradores, los cuales se entregarán en 11 centros de desarrollo comunitario diferentes, ubicados todos dentro del municipio de Zapopan.

Para la entrega de los productos solicitados, el proveedor adjudicado deberá avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 33-38-36-34-44 Ext 3807, con la finalidad de que la mercancía sea validada y recibida por los titulares de las áreas requirentes, o quien en su momento ellos designen.

**6.) ACCESORIOS ADICIONALES**

En caso de que existan, se deberá plasmar en la propuesta técnica los accesorios adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA”

1). FORMATO DE COTIZACION.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CUCHARAS SOPERAS ALCATRAZ	PZA	500		
2	CUCHARAS CAFETERAS ALCATRAZ	PZA	500		
3	VASOS DE MELAMINA DE COLOR BEIGE CAPACIDAD DE 125 o 180 ml.	PZA	200		
4	VASOS DE MELAMINA DE COLOR BEIGE CAPACIDAD DE 250 mls	PZA	500		
5	SARTENES DE ALUMINIO DE ALTO CALIBRE CON TEFLON CON MANGO DE 20CM DE DIAMETRO	PZA	30		
6	SARTENES CON MANGO DE 22CM DE DIAMETRO	PZA	30		
7	SARTENES CON MANGO DE 30CM DE DIAMETRO	PZA	30		
8	TERMOMETRO PARA USO DE REGRIGERADOR	PZA	13		
9	OLLAS DE METAL CON CAPACIDAD DE 24CM DE DIAMETRO O CAPACIDAD DE 5LTS	PZA	14		
10	OLLAS DE METAL CON CAPACIDAD DE 22CM DE DIAMETRO O CAPACIDAD DE 3LTS.	PZA	13		
11	OLLAS DE METAL CON CAPACIDAD DE 34CM DE DIAMETRO O CAPACIDAD DE 10LTS	PZA	13		
12	OLLA EXPRESS DE CAPACIDAD DE 10 U 11 LITROS	PZA	12		
13	COLADOR DE 14 CM DE MALLA ACERO INOXIDABLE O TAMAÑO CHICO	PZA	18		
14	COLADOR DE 20 DE MALLA ACERO INOXIDABLE O TAMAÑO MEDIANO	PZA	18		
15	COLADOR DE 27 DE MALLA ACERO INOXIDABLE O TAMAÑO GRANDE.	PZA	18		
16	RECIPIENTES DE PLÁSTICO/2LTS, 5LTS, 10 LTS	PZA	20		
17	RECIPIENTES DE PLÁSTICO CON TAPA TERMICA/1 LTS, 2LTS, 3LTS, 4LTS, 5LTS	PZA	30		
18	CUCHILLOS PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	13		
19	AFILADOR DE CUCHILLOS MANUAL	PZAS	28		
20	TIJERAS DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE	PZAS	40		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.

21	RAYADOR DE QUESO DE ACERO INOXIDABLE 4 LADOS	PZA	29		
22	EXPRIMIDOR METALICO DE LIMONES TAMAÑO GRANDE.	PZA	14		
23	TABLAS PARA PICAR DE PLÁSTICO RECTANGULARES	PZA	43		
24	CAJA PARA VERDURAS NO. 2 DE PLATICO DE COLORES VARIOS, ALTURA: 11.5 CM. ANCHO: 26CM. LARGO: 33 CM.	PZA	28		
25	PELADOR DE FRUTAS Y VERDURAS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	28		
26	PORTAGARRAFONES METAL/DE COLUMPIO REFORZADO	PZA	13		
27	JARRAS DE PLASTICO CON TAPA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 2LTS.	PZA	26		
28	JARRAS DE PLASTICO CON TAPA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 3LTS.	PZA	32		
29	JARRAS DE PLASTICO CON TAPA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 4LTS.	PZA	26		
30	JARRAS DE PLASTICO CON TAPA TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 5LTS.	PZA	26		
31	PLATO HONDO DE MELAMINA CAPACIDAD: 520 ML MEDIDAS: ALTO 4 CM. BOCA 15 CM. BASE 7 CM.	PZA	30		
32	ESPECIEROS GIRATORIOS DE ACERO INOXIDABLE	PZA	13		
33	"BUDINERA, OLLA PARA ARROZ 7LT CON TEFLON DE 28 X 13 CM 100 % ACERO VIRTRIFICADO CAPACIDAD DE 7 LT INCLUYE: *TAPA DE VIDRIO	PZA	13		
34	BATIDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD DE 10 LTS.	PZA	14		
35	HORNO DE MICROONDAS 1.1 PIES	PZA	15		
36	LICUADORA INDUSTRIAL DE 3 A 5 LTS.	PZA	5		
37	MESA DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE 122 X 61 X 90	PZA	12		
38	SARTEN DE ALUMINIO 36 CMS	PZA	13		
39	CHAROLA ALUMINIO PANADERA 45X65	PZA	15		
40	MOLDE PASTEL CON BROCHE 9pg	PZA	15		
41	ESPATULA MISERABLE DE SILICON 14pg	PZA	15		
42	BASCULA PORCIONADORA PROFESIONAL	PZA	15		
43	CUCHARAS MEDIDORAS 4 PZAS	JGO.	15		
44	TAZAS DE MEDIDAS EN ACERO INOX 1/4, 1/3, 1/2, 1 TAZA	PZA	15		
45	BOWL ECONOMICO MULTIUSOS 3500 ml	PZA	15		

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

46	JGO DE CUCHILLOS CON MANGO DE PLASTICO	JGO.	15		
47	CUCHARA PARA COCINAR ACERO INOX 15 PG LISA	PZA	15		
48	BATERIA DE COCINA 5 PIEZAS ANTIADHERENTE	JGO.	15		
49	ESCURRIDOR DE TRASTES 45 X 40 X 26 O SIMILAR	PZA	13		
50	HORNO INDUSTRIAL DE GAS 3 CAMARAS DE 90x85x190	PZA	5		
51	DESPACHADOR DE AGUA FRIA/CALIENTE	PZA	12		
52	PROCESADOR DE ALIMENTOS ELECTRICO	PZA	14		
53	COMAL REDONDO 35 CMS.	PZA	13		
54	GUANTES DE ALGODON PARA HORNO	PZA	15		
55	CORTADOR DE GALLETAS CON 6 PIEZAS	JGO.	15		
56	ESPATULA VOLTEADORA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	15		
57	OLLA RECTA N°9	PZA	14		
58	RODILLO PARA AMASAR DE MADERA 25 CMS	PZA	15		
59	COLADOR METALICO ACERO INOXIDABLE 25CM DIAMETRO	PZA	15		
60	EXTRACTOR DE AIRE INDUSTRIAL DE 12 PULGADAS	PZA	1		
61	CHAROLA MUFFIN PARA 24 PIEZAS	PZA	15		
62	BROCHA DE SILICON	PZA	15		
63	BASE GIRATORIA PARA DECORAR 12 PULGADAS DIAMETRO	PZA	14		
64	MANGAS PASTELERAS	PZA	15		
65	ABRELATAS MANUAL DE ACERO INOXIDABLE	PZA	14		
66	ANAQUEL TUBULAR DE ACERO 1M X .45M X 1.8M	PZA	13		
67	DUYAS MIXTAS	JGO.	15		
68	REFRIGERADOR VERTICAL INDUSTRIAL 8 PIES	PZA	7		
69	VAPORERA 30CM	PZA	11		
70	ESTUFA HEAVY DUTY 4 QUEMADORES	PZA	5		

SUBTOTAL

IVA

TOTAL IVA INCLUIDO

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

ADQUISICIÓN DE “UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA”

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la Licitación No. AD/CC/017/2022 relativo a la ADQUISICIÓN DE “UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA”

El que suscribe, “NOMBRE” en mi calidad de “REPRESENTANTE LEGAL” o de “PARTICIPANTE” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en las propuestas técnicas y económicas.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 “garantías” dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el anexo No. 1 de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto 6 de las presentes bases de la presente Licitación Pública Local No AD/CC/017/2022 manifiesto que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.**

7. Manifiesto que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la Licitación **No AD/CC/017/2022**, en el **punto No. 10 propuesta económica inciso a) de las presentes bases**, manifiesto la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 10 propuesta económica inciso c)** en las presentes bases de la **Licitación Pública No AD/CC/017/2022**, manifiesto que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 10 propuesta económica inciso d)** de las bases de la **Licitación Pública No. AD/CC/017/2022**, manifiesto que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

11. manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Domicilio: Avenida Laureles 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, C.P 45149 Zapopan, Jalisco.

R.F.C.: DMZ610817LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) \_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, CP. \_\_\_\_\_. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, Y/O CONTRATO No. \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 5

ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR  
ADQUISICIÓN DE "UTENSILIOS Y EQUIPO DE COCINA"

LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PEREZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.

**ASUNTO:** Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,  
(----DIA, MES, AÑO -----)

\_\_\_\_\_  
nombre y firma del licitante

**NOTA DE LA CONVOCANTE:** Se deberá incluir en la factura el 5 al millar, así como una leyenda, que a la letra dice: **acepto el pago del 5 al millar.**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. AD/CC/017/2022.

ANEXO 6

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal)  
ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCION DE SU FIRMA.

Licitación No. \_\_\_\_\_.

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado:

\_\_\_\_\_

II.-Nombre del representante legal en caso de contar con uno:

\_\_\_\_\_

III.- Número de registro en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan.

En caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores de este sistema en caso de resultar adjudicado.

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio.,

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	
2	
3	
4	

NOTA: Este documento, en caso de ser enviado de manera electrónica, deberá adjuntarse en formato "WORD".

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre (representante legal)

\_\_\_\_\_  
Empresa